Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0094-R

Quito, D.M., 09 de julio de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *"(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "Portal de Contratación Pública. - *Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (…)";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la*

identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada";

Que, el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: "**Plan Anual de Contratación – PAC. -** El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (…) 4. El cronograma de implementación del Plan: (…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (…)";

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la Magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (…) "Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas";*

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (…) "Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas";*

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: "Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación*

(PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución";

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R de 07 de abril de 2026, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve *"Expedir las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –"*, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0074-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2026-0009-R;

Que, mediante el artículo 13 de las "*Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP*", contenidas en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R de 07 de abril de 2026, el señor Gerente General delega al titular de la Gerencia Administrativa Financiera la facultad de suscribir la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial, previamente aprobada por la Gerencia General, así como de aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma al PAC; y que, conforme al artículo 14 del mismo instrumento, se delega al titular de la Dirección Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), la responsabilidad de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP, así como de certificar la constancia de los procedimientos de contratación en el PAC de la EPMMOP, coordinando además con la Dirección de Comunicación Social la publicación del PAC Inicial y sus reformas en la página institucional de la Empresa;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2026-2592-M, el Gerente de Obras Públicas solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1)*** *PLAN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JUNTAS DE DILATACIÓN, PASAMANOS Y ELEMENTOS DE DELIMITACIÓN EN PUENTES VEHICULARES DEL DMQ, FASE 3 y* ***(2)*** *REHABILITACIÓN VIAL: AV. MANUEL CÓRDOVA GALARZA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS ABSCISAS 7+910 Y 13+180****",*** mismos que permitirán garantizar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas esto en cumplimiento de los objetivos institucionales y a fin de llevar a cabo las obras en el DMQ en beneficio de la ciudadanía, se requiere contar con los bienes y servicios de acuerdo a lo establecido en el documento denominado "*Informe General de Detección de Necesidades y Justificación para la Contratación de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras para la EPMMOP*". Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación y/o Resolución POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000965 y Nro. 000967 de 07-08 de julio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través del memorando Nro. EPMMOP-GOP-2026-2592-M de 07 de julio de 2026, el Gerente de Obras Públicas solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir y eliminar*" varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la intervención en la rehabilitación y mantenimiento vial en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0094-R

Quito, D.M., 09 de julio de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750501	532900011	**OBRAS**	PLAN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JUNTAS DE DILATACIÓN, PASAMANOS Y ELEMENTOS DE DELIMITACIÓN EN PUENTES VEHICULARES DEL DMQ, FASE 3	86,454.66	*Licitación*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"
750105	542100018	**OBRAS**	REHABILITACIÓN VIAL: AV. MANUEL CÓRDOVA GALARZA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS ABSCISAS 7+910 Y 13+180	3,788,052.89	*Licitación*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"
840106	4299217233	**OBRAS**	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS QUE SE EJECUTAN DE FORMA DIRECTA EN EL DMQ.	80,000.00	*Licitación*	***C1***	**ELIMINA**
730404	871591411	**OBRAS**	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN	25,000.00	*Licitación*	***C1***	**ELIMINA**

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GTE-2026-0824-M, el Gerente de Terminales y Estacionamientos solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) MANTENIMIENTO A LAS SUPERFICIES INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS ESTACIONAMIENTOS EL CENTRO HISTÓRICO FASE 2: MONTUFAR 1, MONTUFAR 2 Y SAN BLAS***", mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas realizar un mantenimiento integral en pintura de los Estacionamiento Montufar 1 y 2; por estructuras expuestas a factores ambientales y de uso que generan un progresivo deterioro, tanto a nivel estructural como estético. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0094-R

Quito, D.M., 09 de julio de 2026

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000963 de 07 de julio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través del memorando Nro. EPMMOP-GTE-2026-0824-M de 25 de junio de 2026, el Gerente de Terminales y Estacionamientos solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir*" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento y rehabilitación de las terminales terrestres (Quitumbe y Carcelén) y estacionamientos, las terminales microrregionales;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750501	532900011	**OBRAS**	MANTENIMIENTO A LAS SUPERFICIES INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS ESTACIONAMIENTOS EL CENTRO HISTÓRICO FASE 2: MONTUFAR 1, MONTUFAR 2 Y SAN BLAS	551,065.37	*Licitación*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del Proceso*"

Que, mediante memorando(s) Nro.(s) EPMMOP-GAF-DA-2026-2117-M, la Directora Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL EDIFICIO MATRIZ EPMMOP";*** mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas contribuir a fortalecer la imagen de formalidad, identidad y representatividad institucional dentro de las oficinas de la Gerencia General, espacio destinado al desarrollo de reuniones, actos protocolares y actividades de carácter formal. Adicionalmente, las banderas podrán ser utilizadas como parte del equipamiento protocolario institucional en eventos cívicos, reuniones oficiales y demás actos formales organizados por la institución, garantizando así su disponibilidad permanente para el cumplimiento de actividades institucionales. Por lo expuesto, la adquisición de las banderas para las oficinas de la Gerencia General y de ser necesario para uso en eventos cívicos, reuniones oficiales y demás actos formales organizados por la institución, constituye una necesidad institucional debidamente justificada, coherente con las competencias de la Dirección Administrativa y en concordancia con las disposiciones vigentes en materia de contratación pública y adecuadas condiciones de funcionamiento institucional. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que

respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Certificación Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000952 de 03 de julio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través del memorando Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-2117-M de 07 de julio de 2026 y memorando Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-2161-M de 09 de julio de 2026, la Directora Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir y eliminar*" varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la contratación y optimización de mobiliario nuevo y funcional de los bienes de propiedad planta y equipo de la institución, considerando que ha aumentado la operatividad institucional administrativa, de acuerdo a los requerimientos administrativos;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0094-R

Quito, D.M., 09 de julio de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
531408	271900214	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL EDIFICIO MATRIZ EPMMOP	**1,463.22**	*Catálogo Electrónico*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"
840104	435500011	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS	**51,414.53**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**ELIMINA**
840107	432200011	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE CONTROL PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	**70,000.00**	*Licitación*	***C2***	**ELIMINA**
840103	4315100124	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE ESTACIONARIO VARIOS TIPOS, PARA LA EPMMOP	**60,000.00**	*Licitación*	***C2***	**ELIMINA**

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2026-2592-M, Nro. EPMMOP-GTE-2026-0824-M, Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-2117-M y Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-2161-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa "*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*";

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 13 y en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 14;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **TRIGÉSIMO CUARTA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por la Dirección Administrativa (GAF), por la Gerencia de

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0094-R

Quito, D.M., 09 de julio de 2026

Obras Públicas (GOP), como por la Gerencia de Terminales y Estacionamientos (GTE), de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Inclusión:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
531408	271900214	**BIEN**	*Catálogo Electrónico*	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL EDIFICIO MATRIZ EPMMOP	**1,463.22**	***C2***
750501	532900011	**OBRAS**	*Licitación*	MANTENIMIENTO A LAS SUPERFICIES INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS ESTACIONAMIENTOS EL CENTRO HISTÓRICO FASE 2: MONTUFAR 1, MONTUFAR 2 Y SAN BLAS	**551,065.37**	***C2***
750501	532900011	**OBRAS**	*Licitación*	PLAN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JUNTAS DE DILATACIÓN, PASAMANOS Y ELEMENTOS DE DELIMITACIÓN EN PUENTES VEHICULARES DEL DMQ, FASE 3	**86,454.66**	***C2***
750105	542100018	**OBRAS**	*Licitación*	REHABILITACIÓN VIAL: AV. MANUEL CÓRDOVA GALARZA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS ABSCISAS 7+910 Y 13+180	**3,788,052.89**	***C2***
TOTAL:					***4'427,036.14***	

- **Eliminación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0094-R

Quito, D.M., 09 de julio de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
840104	435500011	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS	**51,414.53**	***C2***
840107	432200011	**BIEN**	*Licitación*	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE CONTROL PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	**70,000.00**	***C2***
840103	4315100124	**BIEN**	*Licitación*	ADQUISICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE ESTACIONARIO VARIOS TIPOS, PARA LA EPMMOP	**60,000.00**	***C2***
840107	432200011	**BIEN**	*Licitación*	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS QUE SE EJECUTAN DE FORMA DIRECTA EN EL DMQ.	**80,000.00**	***C1***
840103	4315100124	**BIEN**	*Licitación*	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN	**25,000.00**	***C1***
TOTAL:					**(286,414.53)**	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 4’140,621,61;** con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la

firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Comuniquese y Publiquese.-

Firmado electrónicamente por:
MARTHA GABRIELA CORDOVA MEDINA

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:
- 001I GTE.rar
- 002I DA.rar
- 003I GOP.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar

Copia:

Señor Magíster
Oscar Fabian Ponce Ponce
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Santiago Martín Vaca Morales
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE BIENES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Master
Karen Rosmery Carrión Galvez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Jaime Eduardo Sola Villavicencio
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Cecilia Elizabeth Sánchez Rodríguez
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE BIENES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0094-R

Quito, D.M., 09 de julio de 2026

Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Master
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-30505

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-07-09
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-07-09
Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	2026-07-09